



# RESOLUCION R-Nº 0546-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2024

Expte. Nº 20/2024 – REC - UNSa

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Mariangel Eliana ORTIZ CERDA, DNI Nº 92.209.796; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge Rodolfo Fernando GARCÍA, quien se desempeñó en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y Profesor Asociado con dedicación simple en la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el día 2 de noviembre de 2023.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a las consideraciones de la Resolución CS Nº 253/07 y del Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería su cónyuge, detallando además el monto que correspondería por el subsidio por fallecimiento. Agrega también el informe del grupo familiar del agente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones mediante Dictamen Nº 22.269, expresando que está debidamente acreditado el deceso del Sr. Rodolfo Fernando GARCIA y el vínculo con la peticionante –cónyuge-, y al encontrarse habilitada de acuerdo al Artículo 53 de la ley 24.241 para percibir el subsidio por fallecimiento, aconseja hacer lugar a la petición mediante la pertinente resolución rectoral. Dicha resolución deberá ser notificada fehacientemente a la interesada, la que deberá acreditar su identidad al momento de efectuarse el pago por Tesorería General de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.636.234,83), a favor de la Sra. Mariangel Eliana ORTIZ CERDA, DNI Nº 92.209.796, cónyuge del Sr. Rodolfo Fernando GARCÍA, quien se desempeñó como docente en la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, fallecido el día 2 de noviembre de 2023, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2 de estas actuaciones, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 20/2024 – REC - UNSa

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática, por cada uno de los cargos docentes:

Profesor Asociado Simple

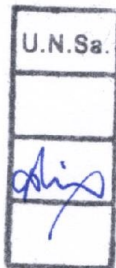
• Básico:.....	\$	121.633,43
• Adic. No Remunerativo.....	\$	45,78
• Adic. Rem. Bonificable .....	\$	60,24
• Antigüedad .....	\$	<u>146.032,40</u>
• Total:	\$	267.771,85
Coeficiente:	\$	<u>5,50</u>
TOTAL SUBS. POR FALLECIMIENTO	\$	1.472.745,18

Profesor Adjunto Exclusivo

• Básico:.....	\$	426.553,96
• Adic. No Remunerativo.....	\$	180,72
• Antigüedad.....	\$	<u>512.081,62</u>
• Total:	\$	938.816,30
Coeficiente:	\$	<u>5,50</u>
TOTAL SUBS. POR FALLECIMIENTO	\$	5.163.489,65
SUBS. POR FALLECIMIENTO p/ 2 cargos	\$	6.636.234,83

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0546-2024